Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por término de quince dias la cuenta general del ejercicio de 2010 con sus justificantes una vez que ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Durante el citado plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea por necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo dictamen.

Cazalegas 29 de mayo de 2012.- El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

N.º I.-4870